



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2025.

VISTO la Resolución N° 70/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata, relacionada con la situación de la alumna Jimena Ailen DESTEFANO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de octubre de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 70/2025 de la Facultad Regional Mar del Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 70/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata y convalidar el cursado de la asignatura



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Tecnología de Procesos de los Productos Pesqueros, eximiéndola de la correlatividad existente con la regularidad de Química de los Alimentos, a la alumna Jimena Ailen DESTEFANO, Legajo N° 603144, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acuicultura y Procesamiento Pesquero.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Tecnología de Procesos de los Productos Pesqueros y Mantenimiento en Instalaciones Electromecánicas, eximiéndola de la correlatividad existente con la aprobación de las asignaturas Química de los Alimentos y Tecnología del Frio.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones Acuícolas, eximiéndola de la correlatividad existente con la aprobación de la asignatura Cultivos Acuáticos II, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1965/2025

UTN
MEL
DAM